

AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Dirección General de Administración

Bases para celebrar la

Licitación Pública Nacional

No. ASCM/LP/03/2024-N

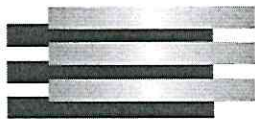
“Contratación de Servicios 2024 para el personal de la

ASCM”



ÍNDICE

1.	DEFINICIONES	6
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	7
2.1.-	Eventos que se desarrollarán y Responsable.....	7
2.2.-	Licitantes.....	7
2.3.-	Idioma.....	7
2.4.-	Tipo de adjudicación.....	7
2.5.-	Derechos y obligaciones.....	8
2.6.	Cantidad y descripción de los servicios.....	8
2.7.-	Modificación de las cantidades solicitadas.....	8
2.8.-	Incremento de las cantidades originalmente solicitadas.....	8
2.9.-	Negociación de las condiciones de las Bases.....	8
2.10.-	Evaluación y verificación de las propuestas.....	9
2.11.	Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.....	9
2.12.-	Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.....	9
2.13	Impuestos.....	9
2.14	Lugar, condiciones y tiempos de prestación de los servicios.....	9
2.15	Relación Laboral.....	9
2.16	Patentes, marcas y derechos de autor.....	10
2.17	Suficiencia presupuestal.....	10
2.18	Anticipos.....	10
2.19	Tipo de contrato.....	10
3.	INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES	10
3.1	Compra de Bases en La Auditoría	11
4.	MODIFICACIONES A LAS BASES	11
5.	LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	12
5.1	Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional. 12	
5.2	Acto de Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.....	12
	El "Licitante" que no entregue el sobre que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en esta Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.....	13



5.3 Acto de emisión de fallo.....13

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS13

6.1 Documentación legal y administrativa.....13

a) Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.....13

6.2.- Propuesta técnica.....19

Para la partida 2 Seguro de vida institucional, personal operativo:.....22

an) Cobertura en estaciones de servicio dentro de la Ciudad de México y Zona Metropolitana del Valle de México.23

6.3 Propuesta económica.....23

6.4.- Otros requisitos.....24

7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL....24

7.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.25

7.2- Desarrollo del fallo25

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....27

8.1 Responsable del dictamen técnico27

8.2 Evaluación económica.....27

8.3 Elementos adicionales de evaluación27

9. CRITERIOS DE DESEMPATE28

Quando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato al “*Licitante*” que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de este procedimiento.28

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES28

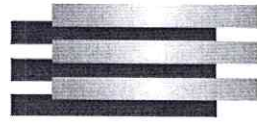
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO29

12. CONDICIONES DE PAGO29

13. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO30

13.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas30

13.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato30



14.	APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO	30
15.	PENAS CONVENCIONALES.....	31
16.	APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31
17.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	31
18.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	31
19.	PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	32
19.1.-	<i>Plazo de la iniciación del procedimiento.....</i>	<i>32</i>
19.2	<i>Inicio de la rescisión administrativa.....</i>	<i>32</i>
19.3	<i>Desahogo de pruebas y alegatos.....</i>	<i>32</i>
19.4	<i>Formalización de la audiencia de desahogo.....</i>	<i>32</i>
19.5	<i>Resolución.....</i>	<i>32</i>
20.	CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	32
21.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	33
22.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	33
23.	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	33
23.1	<i>Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública</i>	<i>33</i>
23.2	<i>Lugar y forma para presentar queja.....</i>	<i>33</i>
24.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	34
Anexo 1	35
Partida 1	35
Servicio de dispersión mediante Tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal operativo		35
Partida 2	37
Seguro de vida institucional, personal operativo		37



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

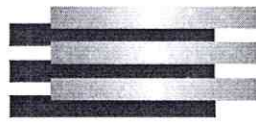
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/03/2024-N

Partida 3	41
Servicio de dispersión de gasolina mediante tarjetas electrónicas para los vehículos de servicio de la ASCM	41
<i>Anexo 2</i>	45
Ciudad de México, a de de 2023.	45
<i>Anexo 3</i>	46
<i>Anexo 4</i>	48
<i>Anexo 5</i>	49
<i>Anexo 6</i>	50
<i>Anexo 7</i>	52
<i>Anexo 8</i>	53
<i>Anexo 9</i>	54
<i>Anexo 10</i>	56

Calendario de la Licitación Pública Nacional

Fecha de compra de Bases	28 al 30 de noviembre de 2023.
Junta de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública	1 de diciembre de 2023, a las 13:00 Horas.
Acto de presentación y apertura de propuestas	6 de diciembre de 2023, a las 13:00 Horas.
Emisión del fallo	11 de diciembre de 2023, a las 11:00 Horas.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Bases para la Licitación Pública Nacional No ASCM/LP/03/2024-N

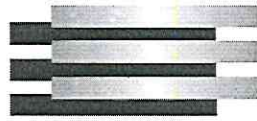
La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, **“La Convocante”**, con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 62 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 14, fracción XXII y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6, fracción I y XXXVI, 9, fracción X y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; 1º, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como lo estipulado en la política 6.2., numeral 6.2.2.; base 7.4, numeral 7.4.4. fracción I y lineamiento 9.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM; convoca por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a las personas **“Licitantes”** cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios de esta licitación ASCM/LP/03/2024-N denominada **“Contratación de Servicios 2024 para el personal de la ASCM”**, al tenor de las siguientes:

Bases

1. DEFINICIONES

Para efectos de las presentes Bases se entenderá por:

- 1.- Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (se aplicará de manera supletoria).
- 2.- “Convocante”:** La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 3.- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 4.- Contraloría General:** La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 5.- “Licitante”:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/03/2024-N

6.- Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, órganos autónomos, etc.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1.-*Eventos que se desarrollarán y Responsable.*

La junta de aclaración a las Bases y el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Sergio O Bryan Perea Piña o por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Lic. Javier Pineda Saynes; participarán los representantes de las áreas técnicas y requirentes de **“La Convocante”**, y se efectuarán en presencia de un representante de la Contraloría General y un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Auditoría Superior.

2.2- *Licitantes*

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante los **“Licitantes”** que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la prestación de servicios que requiere **“La Convocante”**, quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y de conformidad con lo solicitado en el Punto 6.1, de estas Bases.

2.3- *Idioma*

Los **“Licitantes”** deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4.- *Tipo de adjudicación.*

Los servicios serán adjudicados por partida a uno o varios **“Licitantes”**; sin considerar el abastecimiento simultáneo, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**) de las presentes Bases, en el que se describen las 3 partidas para la **“Contratación de Servicios 2024 para el personal de la ASCM”**, a los **“Licitantes”** que presenten las mejores condiciones para **“La Convocante”**.

No obstante, lo anterior, se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando no exista proveedor que haya adquirido las Bases;
- b) Cuando no se presente licitante alguno;
- c) Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la ASCM no hubieran recibido ofertas para ellas;
- d) Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las Bases de licitación; y
- e) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para **“La Convocante”**.

2.5.- Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **“La Convocante”**

2.6. Cantidad y descripción de los servicios

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las 3 partidas, serán de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (**Anexo 1**), de las presentes Bases.

2.7.- Modificación de las cantidades solicitadas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“La Convocante”** podrá modificar las cantidades de los servicios solicitados hasta un 25% (Veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 8 de las **POBALINES**.

2.8.- Incremento de las cantidades originalmente solicitadas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“La Convocante”** podrá incrementar la cantidad de los servicios solicitados, los cuales no podrán rebasar el 25% (Veinticinco por ciento) del importe originalmente pactado, en este caso, el **“Licitante”** deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad en la base 7.7 numeral 7.7.7.; y lineamiento 9.6, numeral 18 de las **POBALINES**.

2.9.-Negociación de las condiciones de las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por los **“Licitantes”**, podrán ser objeto de negociación.

2.10.- Evaluación y verificación de las propuestas.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de Recursos Humanos (Partidas 1 y 2) y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Partida 3) de **"La Convocante"** en su carácter de **"Áreas Técnicas y Requerientes"** de los servicios, de cuyos resultados la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales emitirá el dictamen cualitativo correspondiente, debidamente fundado y motivado.

2.11. Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, para lo cual los **"Licitantes"** deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de Adquisición establecidos en la Ley y las **POBALINES**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o en alguno de los supuestos mencionados en las Bases 7.4.12, 7.8.2., 7.8.3, 7.9 y en el Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1 de las **POBALINES**.

2.12.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.

Los **"Licitantes"** deberán cotizar en pesos mexicanos y **"La Convocante"** efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.13 Impuestos

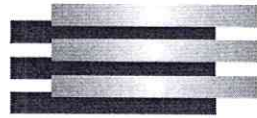
"La Convocante" pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y desglosado dentro de la propuesta económica.

2.14 Lugar, condiciones y tiempos de prestación de los servicios

Los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán los indicados en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) que forma parte de las presentes Bases, los cuales deberán ser prestados en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida 20 de noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México. Con relación a las partidas 1 y 2, el área requirente será la Dirección de Recursos Humanos. Para la partida 3, el área requirente será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

2.15 Relación Laboral

Los **"Licitantes"** adjudicados, tendrán la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública



Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, **“La Convocante”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **“Licitante”** adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el **“Licitante”** adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho **“Licitante”** adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el **“Licitante”** adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a **“La Convocante”**, de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el **“Licitante”** que resulte adjudicado deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores que participen en la prestación del Servicio.

2.16 Patentes, marcas y derechos de autor

El **“Licitante”** adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar los servicios infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor y de la Ley de Propiedad Industrial, por lo que libera a **“La Convocante”** de cualquier responsabilidad que resulte con motivo de la prestación de servicios.

2.17 Suficiencia presupuestal.

Para el presente procedimiento **“La Convocante”** cuenta con la suficiencia presupuestal que otorga la Dirección de Recursos Financieros respectiva para el cumplimiento del contrato para la prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, en atención de lo dispuesto en el lineamiento 7.3.1 , 9.1, numeral 4 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las **POBALINES**, con relación en los artículos 14 fracción XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, en las partidas presupuestales: **Partida 1:** 1541 “Vales”; **Partida 2:** 1441 “Primas por seguro de vida del personal civil”; **Partida 3:** 2611 “Combustibles, lubricantes y aditivos”, 3411 “Servicios financieros y bancarios”.

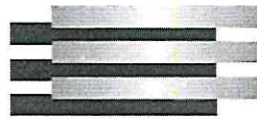
2.18 Anticipos.

Para la prestación del contrato que derive del presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

2.19 Tipo de contrato

El contrato que derive del presente procedimiento tendrá el carácter de prestación de servicios conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del Lineamiento 9.6. de las **POBALINES**.

3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Los “**Licitantes**” deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación.

3.1 Compra de Bases en La Auditoría

Las presentes Bases tienen un costo de \$2,500.00 (Dos mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) y podrán ser adquiridas mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, o en efectivo, en la Dirección de Recursos Financieros de “**La Convocante**”, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días 28, 29 y 30 de noviembre, de 2023, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas; una vez realizado el pago podrán recoger las Bases con la copia de su recibo de pago, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en el mismo domicilio.

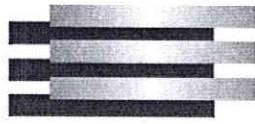
La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web (www.ascm.gob.mx), sección “**Licitaciones**”; las Bases de la Licitación, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede, de conformidad con el numeral 7.4.5 del subpartado 7.4 de las Bases de las POBALINES.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES

“**La Convocante**” podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, o medio electrónico a los “**Licitantes**” que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada “**Licitante**” que haya adquirido las Bases, se notificará por escrito o medio electrónico a los que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la Base 7.4.10 y en el Lineamiento 9.2, inciso d), punto 3, fracción IV, de las **POBALINES**.



5. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de **“La Convocante”**, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

Se levantará acta de cada sesión firmada por todos los **“Licitantes”**, de conformidad con los lineamientos 9.2 inciso d) de las **POBALINES**.

5.1 **Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional.**

Se llevará a cabo el día **01 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas** en la Sala de Confrontas.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, **“La Convocante”**, celebrará una junta de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, para tal efecto los **“Licitantes”** podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales las dudas o aclaraciones las cuales podrán ser recibidas a partir de la fecha de la compra de las Bases y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“La Convocante”**, en un horario de 9:30 a 18:00 horas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx, sergio.perea@ascm.gob.mx, jpinedas@ascm.gob.mx, ana.ordonez@ascm.gob.mx y debiendo confirmarlo a los Tel. 56.24.53.63 o 56.24.53.86, así como en el acto el día de la realización del evento.

En caso de otra u otras juntas de aclaración de Bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por **“La Convocante”**.

La DRMSG deberá verificar que los **“Licitantes”** que serán considerados para participar no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, llevando a cabo dicha validación con base en los listados que emiten la Secretaría de la Función Pública, la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como cualquier otra autoridad competente, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las POBALINES.

5.2 **Acto de Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas**

El registro de los **“Licitantes”** se llevará a cabo de las **12:45 a las 13:00 horas, del día 06 de diciembre de 2023** en la Sala de Confrontas.



El acto dará inicio a las **13:00 horas del día 08 de diciembre de 2023, con la recepción de las propuestas en el sobre cerrado** en forma inviolable de cada uno de los **“Licitantes”**.

El **“Licitante”** que no entregue el sobre que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, no se le aceptará su propuesta y no podrá participar en esta Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observador.

5.3 Acto de emisión de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas**, en la sala de confrontas, aquellos **“Licitantes”** que se registren posterior a la hora señalada, les precluirá el derecho de poder ofertar a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para **“La Convocante”**

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS

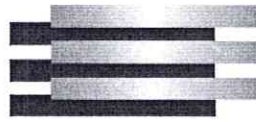
Este procedimiento se rige por las **POBALINES**, y en lo no previsto se regirá supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original del **“Licitante”** y dirigida a **“La Convocante”**, a la atención del Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre No. 700, colonia Huichapan Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, Tel: 56 24 53 63 y 56 24 53 86, de igual forma deberán tener referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y oferta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

6.1 Documentación legal y administrativa.

a) Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación.



Para el caso de personas físicas:

b) Acta de nacimiento.

En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas:

c) Convenio de colaboración (en caso de aplicar).

Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas "**Licitantes**" donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual.

d) Acta Constitutiva.

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y todas las reformas o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en El Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

e) Poder Notarial

Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

Todos los "Licitantes**":**

f) Comprobante de domicilio.

Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor 3 meses.

Nota: Para aquellos "**Licitantes**" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente, así como informar de un correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier índole con relación al procedimiento y/o cumplimiento de contrato.

g) Manifiesto de actualización de domicilio.

Escrito original en papel membretado del **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a **“La Convocante”** en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de que suceda dicho cambio.

h) Constancia de Situación Fiscal del **“Licitante”**.

i) **Anexo 3.**

Presentar en original debidamente requisitado el formato (**Anexo 3**) de estas Bases, referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de *“no aplica”*.

j) **Anexo 4**

Escrito original del **“Licitante”**, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los Lineamientos 9.2, inciso c, numeral 1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**Anexo 4**)

k) **Anexo 5**

Escrito original del **“Licitante”**, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo 5**)

l) **Identificación oficial.**

Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

m) **Anexo 6.**

Escrito original, en papel membretado del **“Licitante”**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (**Anexo 6**) de estas Bases.

Los **“Licitantes”** que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo

protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia.

En caso de que el domicilio fiscal del **"Licitante"** corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México por dicho **"Licitante"** o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

n) Pago de I.V.A. e I.S.R.

Pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante los pagos provisionales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e I.S.R. de los últimos tres meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería, banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital o ventanilla (original para cotejo) que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el SAT con su respectivo sello digital.

o) Currículum

Currículum empresarial del **"Licitante"** en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, en el cual deberá indicar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes, mismo que deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos, en papel membretado del **"Licitante"** y firmado por quien tenga facultades legales para ello.

p) Opinión Positiva de IMSS

Los **"Licitantes"** deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que intervenga en la prestación del servicio cuenta con Seguridad Social.

q) Opinión Positiva de SAT

Los **"Licitantes"** deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuesta económica.

r) Opinión positiva de INFONAVIT

Los **“Licitantes”** deberán presentar constancia de situación fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

s) Manifiesto responsabilidad de las obligaciones

Escrito del **“Licitante”** por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con **“La Convocante”**; en caso de existir reclamación en este sentido, el prestador del servicio que resulte adjudicado estará obligado a responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los servicios relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a **“La Convocante”** de cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios, de conformidad al **(Anexo 10)**

t) Manifiesto indicando tipo de empresa

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).
Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)
Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
Nacionalidad de la empresa
Número de empleados contratados
Actividad desarrollada

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de bienes y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de bienes y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de bienes y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México.

u) Manifiesto aceptando el contenido de las Bases

Escrito original en papel membretado del **"Licitante"**, dirigido a **"La Convocante"** especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaración.

v) Manifiesto de relación laboral

Escrito original, en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto 2.15 de estas Bases.

w) Manifiesto de no cesión de derecho y obligaciones

Escrito original, en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad, Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"La Convocante"**, establecido en el punto 2.5 de estas Bases.

x) Manifiesto de permisos y autorizaciones.

Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que el **"Licitante"**, en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la prestación de servicios, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume toda la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al otorgar los servicios infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el punto 2.16 de estas Bases.

y) Manifiesto de no incurrir en prácticas no éticas o ilegales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de

garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "**La Convocante**" y el "**Licitante**" adjudicado.

z) Manifiesto consentimiento para difundir sus datos

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6.2.- Propuesta técnica

Los "**Licitantes**" deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del "**sobre único**" cerrado de forma inviolable.

a) Manifiesto con descripción de alcance, características y especificaciones de los servicios.

Escrito original, en papel membretado del "**Licitante**", debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de los servicios que oferta al (**Anexo 2**), y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (**Anexo 1**).

b) Manifiesto que conoce y acepta las condiciones de los servicios.

Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones de los servicios de conformidad con lo establecido en el (**Anexo 1**) de estas Bases.

c) Manifiesto vigencia del contrato

Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024 habiéndose cumplido la vigencia del contrato.

d) Manifiesto cuenta con lo necesario para cumplir las especificaciones técnicas.

Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal y equipo adecuado y suficiente para el cumplimiento en la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el (**Anexo 1**).

e) Manifiesto que garantizara los servicios.

Escrito original en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza los servicios, para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados durante la prestación de servicios, y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata, sin costo extra para la **"La Convocante"**. Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegaran a presentar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el lineamiento 9, numeral 9.6, subnumeral 19 de las POBALINES.

f) Manifiesto incluirá soporte documental para soportar su factura.

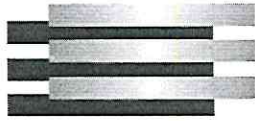
Escrito original en papel membretado del **"Licitante"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental (remisiones, reporte fotográfico, validadas por el servidor público responsable).

g) Manifiesto de Garantía

Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los servicios será durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Humanos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y que se compromete a sustituir los servicios prestados que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía, previa solicitud del área requirente, en un plazo no mayor a 5 días.

Para la partida 1 Servicio de dispersión mediante Tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal operativo:

- h) Currículum del proveedor en el que señale los pedidos similares más importantes brindados con nombre de la empresa, dependencia o entidad a nivel federal o estatal, en su caso, domicilio, número telefónico y nombre del responsable de la administración del contrato.
- i) Manifestación de que los bienes y servicios que se suministrarán cuentan con todas las medidas de seguridad necesarias.
- j) Escrito del proveedor por medio del cual se compromete a entregar las tarjetas de reposición por robo o extravío, tarjetas de stock y/o adicionales sin cargo para la Institución.
- k) Relación de cinco cadenas de tiendas de autoservicio autorizadas a nivel nacional como mínimo, entendiendo como cadena de auto servicio el consorcio que agrupo un número determinado de establecimientos que lo



conformen como tiendas de autoservicio, club de precios y/o tiendas departamentales entre otras, como ejemplo (Walmart, Superama, Sam's Club, Soriana, Costco) según la agrupación determinada por la ANTAD, A.C.

- l) Muestra de la tarjeta electrónica a entregar.
- m) Manifestación de compromiso para realizar la dispersión de los recursos en las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo, en un plazo no mayor a 12 horas a partir de la fecha y hora en la que se reciba la solicitud de dispersión por parte de la Institución.
- n) Escrito del proveedor mediante el cual el proveedor se compromete a tener un call center de atención las 24 horas del día, para casos de robo, extravío, aclaración de saldo o atención al cliente.
- o) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete a remitir a las oficinas de la Institución, la remesa inicial de tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de que reciba la base de datos con la información de tarjetas titulares, adicionales y pensión alimenticia.
- p) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete a remitir a las oficinas de la Institución en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de reporte, las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo de sustitución por remplazo sin costo alguno.
- q) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete a designar a personal exclusivamente para atención personalizada de casos de posibles cargos indebidos o rechazos indebidos por supuesto saldo insuficiente en las tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo. Para lo cual deberá informar nombre, cargo, teléfono fijo y celular del personal designado.
- r) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete a resolver en un plazo no mayor a cinco días hábiles los supuestos casos de cargos indebidos o rechazos por supuesto saldo insuficiente cuando se acredite que existe información suficiente para confirmar que no se han realizado las compras de los cargos señalados, así como información que acredite que existe saldo en la tarjeta y aún así hay rechazo por supuesto saldo insuficiente.
- s) Informe sobre tratamiento fiscal de tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo.
- t) Escrito mediante el cual el proveedor confirma que la tarjeta electrónica de vales de despensa para personal operativo cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su uso y que los datos de los usuarios quedan debidamente resguardados para uso exclusivo del producto, por lo que se hace responsable del manejo adecuado de la misma considerando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable en materia de Protección de Datos Personales.
- u) Escrito mediante el cual el proveedor se compromete a informar cualquier cambio al que pueda sujetarse el uso de las tarjetas electrónicas de despensa para personal operativo, así como de modificaciones en materia legal que sean

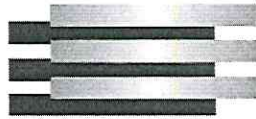


susceptibles de observarse por los usuarios de dichas tarjetas de vales de despensa para personal operativo.

- v) El proveedor deberá acreditar por lo menos 5 años de experiencia en el otorgamiento del servicio para lo cual deberá presentar copia simple de un contrato que haya celebrado con Instituciones gubernamentales desde cinco años hacia atrás a la fecha (por lo menos uno por año), acreditando la cancelación de la fianza de dichos contratos.
- w) Las tarjetas deberán contar adicionalmente con las medidas de seguridad con chip, para lo cual deberán presentar el documento que avale la autorización del registro ante las autoridades hacendarias y /o financieras que lo regulan.
- x) Escrito mediante el cual el proveedor informe que no tiene procesos vigentes de cancelación de contratos por fallas en el servicio.
- y) Escrito mediante el cual el proveedor informe de sus diez principales clientes con la siguiente información: Nombre de la institución, monto de contrato, fecha de vigencia del contrato, tipo de adjudicación (directa, licitación, etc.) nombre, cargo y números telefónicos del funcionario responsable de la supervisión del servicio en cada Institución.
- z) Presentar documentación que pueda acreditar que cuentan con el servicio de call center.

Para la partida 2 Seguro de vida institucional, personal operativo:

- aa) Presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.
- ab) Documento que acredite una calificación mínima de "mxAAA", otorgada por las agencias calificadoras STANDAR & POORS, AM BEST, MOODY'S O FITCH, o su equivalente.
- ac) Comunicado emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que confirme que la aseguradora correspondiente, no se encuentre en proceso de liquidación, o bien haya sido declarada en concurso mercantil o quiebra de su autorización para operar como institución de seguros con una fecha de expedición del año en curso.
- ad) Presentar un programa de trabajo que incluya los procedimientos de visitas de servicio, ajuste de prima al término de la vigencia y cobranza, movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada).
- ae) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con sistema de gestión de calidad en Siniestros Vida.



- af) Entregar 3 copias de pólizas, con los cuales se acredita que ha prestado servicios de seguro de vida con condiciones similares a las solicitadas, con más de 300 asegurados por póliza.

Para la Partida 3 Servicio de Dispersión de Gasolina Mediante Tarjetas Electrónicas para los Vehículos de Servicio de la ASCM.

- ag) Presentar un contrato original por año de los últimos 3 ejercicios fiscales.
ah) Autorización para continuar emitiendo monederos electrónicos de combustible emitida por el SAT.
ai) Presentar copia certificada de contar con certificación ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de Calidad) vigente.
aj) Presentar copia certificada de contar con certificación ISO 27001:2013 (Sistemas de gestión de seguridad de la información) vigente.
ak) Certificación en protección de datos personales.
al) Presentar copia certificada Alta en actividad vulnerable emitida por la SHCP.
am) Designación de responsable de cumplimiento y aceptación emitido por el SAT.
an) Cobertura en estaciones de servicio dentro de la Ciudad de México y Zona Metropolitana del Valle de México.

6.3 Propuesta económica

Los "**Licitantes**" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "**sobre único**", firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá entregarse de conformidad a lo establecido en el (**Anexo 2**) de estas Bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los "**Licitantes**" de manera impresa de acuerdo al formato del (**Anexo 2**), considerando las especificaciones señaladas en el (**Anexo 1**), en el cual se deberá describir la partida que cotiza objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, la cual deberá ser como mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de ésta, además deberá mencionar las condiciones de pago; de acuerdo al punto 12 de estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, antes del I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 14 de estas Bases; en caso de ser adjudicado los importes propuestos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado del "**Licitante**", de conformidad con el (**Anexo 2**).

2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.



3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la prestación de servicios, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.
4. Mencionar las condiciones de pago de acuerdo al punto 12 de estas Bases.
5. La propuesta económica deberá incluir la garantía de formalidad de la propuesta equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma antes de I.V.A., de conformidad a lo indicado en el punto 13.1 de estas Bases.

a) Manifiesto de consentimiento

Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que da su consentimiento para que, en caso de existir discrepancia entre los importes establecidos en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o Importe con letra), faculta a “**La Convocante**” para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el Precio Unitario, mismo que no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

b) Garantía de Formalidad

Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al **(Anexo 8)**

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificadas o negociadas.

6.4.- Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos d, e, i y n del punto 6.1 deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a los “**Licitantes**” en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre de las propuestas.

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 6 de las **POBALINES**.

7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los **“Licitantes”** entregarán su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable; se procederá a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica; se dará lectura a los precios de las propuestas y se desecharán las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, que serán devueltas por la DRMSG.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá el representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto del Lineamiento 9.2, inciso d), punto 4, fracción I, de las POBALINES. **Este requisito deberá presentarse fuera del sobre cerrado.**

Lo anterior, en el entendido de que, en el supuesto del párrafo anterior, la participación de la persona que presente propuestas, estará limitada a la sola presentación de las mismas, ya que no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre estas por no contar con los poderes correspondientes ha dicho supuesto.

La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **“La Convocante”**, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito

Todos los **“Licitantes”** rubricarán la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica presentadas por los **“Licitantes”** y quedarán en custodia de la DRMSG para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de esas propuestas, el cual será dado a conocer en el acto del fallo mediante dictamen. Dicho dictamen deberá ser firmado por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con los lineamientos 9.2, inciso d), subnumeral 4 de las POBALINES.

Se levantará acta circunstanciada de la sesión firmando todos los **“Licitantes”**, de conformidad con los lineamientos 9.2, inciso d) numeral 1 de las POBALINES.

7.2- Desarrollo del fallo

“La Convocante” emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a los **“Licitantes”**.

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del "**Licitante**" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

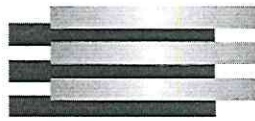
Los "**Licitantes**", una vez leído el dictamen que fundamenta la evaluación cualitativa, podrán mediante formato que para el efecto proporcione "**La Convocante**" (**Anexo 7**) ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, siempre iguales o mayores al 1% por los servicios objeto de este procedimiento, en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en la Licitación Pública Nacional, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los "**Licitantes**", evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. "**La Convocante**" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas.

En este sentido se precisa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de garantizarle a "**La Convocante**" las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de la oferta económica más baja, con base en los estudios de mercado del área solicitante determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y que no se demerite la calidad de los servicios solicitados; lo anterior, conforme al artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación a lo dispuesto en el numeral 7.2.6, de las POBALINES.

Derivado de lo anterior y si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, si existieran dos o más propuestas en igualdad de precio "**La Convocante**" aplicará lo indicado en el punto 9 de estas Bases de la Licitación Pública Nacional.

Los "**Licitantes**" que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Una vez determinado el "**Licitante**" que haya propuesto el precio más bajo por los servicios requeridos objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a los asistentes y se notificará personalmente o por correo electrónico a los que no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por "**La Convocante**", por los "**Licitantes**" asistentes, los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General de "**La Convocante**". La falta de firma en las mismas de alguno de los "**Licitantes**", no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del o los "**Licitantes**" que presentaron las mejores propuestas.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 Responsable del dictamen técnico

La evaluación de las propuestas técnicas será elaborada por el área técnica requirente, mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

8.2 Evaluación económica

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad de los servicios propuestos, objeto de este procedimiento.

8.3 Elementos adicionales de evaluación

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por los "**Licitantes**", "**La Convocante**", a través del área técnica requirente, podrá solicitar información de, Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.



9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato al **“Licitante”** que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de este procedimiento.

En caso de persistir el empate se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Se adjudicará al **“Licitante”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la prestación de servicios a contratar.
- b) Cooperativas
- c) Micro empresas
- d) En caso de persistir el empate se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) a la(s) empresa(s) **“Licitantes”** que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

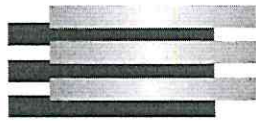
Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación Pública Nacional que afecten la solvencia de la propuesta.

Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas

Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(es) para elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Licitantes”**.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases de la Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de **“La Convocante”**.



Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases.

La omisión en su caso de alguno del requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la junta de aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar en el acta correspondiente, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.

No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el punto 6.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las **POBALINES**.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El representante legal del "**Licitante**" a quien se le haya adjudicado el contrato, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en la planta baja del edificio localizado en Avenida 20 de noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá entregar a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir I.V.A., del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el punto 13.2 de estas Bases, así como la garantía de seguro solicitada en el numeral 6.3, punto 5 de las Bases de esta Licitación Pública.

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios objeto de la presente Licitación Pública se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y de la ejecución y aceptación de conformidad de los servicios por parte del área requirente; para tal efecto, el "**Licitante**" que resulte adjudicado con el contrato respectivo, a la firma de éste, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal, la referencia de la cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia de los recursos, señalando los siguientes datos:

1. No. de cuenta
2. Clave interbancaria (CLABE) de 18 dígitos
3. Banco de la cuenta



4. Entidad Bancaria
5. Sucursal Bancaria;
6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos;
7. Correo electrónico del contacto y
8. Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa (R.F.C.).

13. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

13.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por el "**Licitante**" dentro del sobre que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**Anexo 8**) de estas Bases.

Esta garantía será devuelta a los "**Licitantes**" que no resulten adjudicados en esta Licitación, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "**La Convocante**" previa solicitud que haga por escrito el "**Licitante**".

En caso de no encontrar registro alguno de dicha garantía se procederá a desechar su propuesta.

13.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato

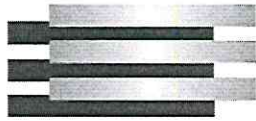
El "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**Anexo 9**) de estas Bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de I.V.A., a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

La garantía a que alude este punto se retendrá al "**Licitante**" hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el contrato, transcurrido dicho plazo el "**Licitante**" podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "**La Convocante**", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

14. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:



Los "**Licitantes**" retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del contrato.

El "**Licitante**" adjudicado no firme el contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a él.

15. PENAS CONVENCIONALES

La pena que se aplicará por atrasos en la prestación de servicios adjudicados o por la falta de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el clausulado del contrato que para el efecto se signe, será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los servicios, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el Lineamiento 9.13, numeral 4 de las **POBALINES**.

La aplicación de penas convencionales se descontará de la factura, previa notificación de la DRMSG.

16. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente, entre otros, alguno de los siguientes casos:

I.-El "**Licitante**" no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.

II.-Si no cumple con la prestación de los servicios contratados.

II.-Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato por las penas convencionales, se hará efectiva la garantía.

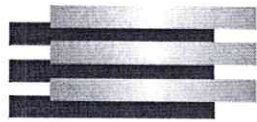
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**La Convocante**" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato de los servicios objeto de la Licitación Pública, cuando concurren razones de interés general o causas de fuerza mayor.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"**La Convocante**" podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

I.-Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.



II.-El "**Licitante**" que no preste los servicios objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de conformidad con el punto 4 del Lineamiento 9.13 de las **POBALINES**.

19. PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

19.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

19.2 Inicio de la rescisión administrativa.

"**La Convocante**" de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito a los "**Licitantes**" del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

19.3 Desahogo de pruebas y alegatos

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que el "**Licitante**" en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

19.4 Formalización de la audiencia de desahogo

De la audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

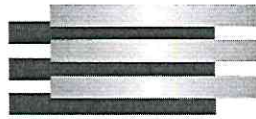
19.5 Resolución

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundado y motivado la cual se notificará personalmente al "**Licitante**" por escrito.

20. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

"**La Convocante**" podrá cancelar la Licitación Pública en los siguientes casos:

I.-Per caso fortuito o de fuerza mayor.



II.-Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre "**Licitantes**", para elevar los precios del bien objeto de este procedimiento o si a juicio de "**La Convocante**" existen irregularidades graves.

III.-Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de "**La Convocante**", o que los servicios objeto del procedimiento de la Licitación Pública, dejen de ser útiles para los fines con que fueron requeridos.

21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de "**La Convocante**", se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todos los "**Licitantes**".

II.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los "**Licitantes**".

22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la Licitación Pública cuando:

- I. Cuando no exista proveedor que haya adquirido las Bases;
- II. Cuando no se presente licitante alguno;
- III. Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la ASCM no hubieran recibido ofertas para ellas;
- IV. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las Bases de licitación; y
- V. Cuando los precios ofertados no fueren convenientes.

23. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

23.1 Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública

La Contraloría General de "**La Convocante**" intervendrá en el proceso de Licitación Pública para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes Bases de la Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las **POBALINES**, y supletoriamente, lo no previsto en éstas, en la Ley.

23.2 Lugar y forma para presentar queja.

Los o las proveedores(as) afectados(as) por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrá interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido,



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el lineamiento 9.2, numeral 1, inciso b), fracción XXVI de las **POBALINES**.

Los "**Licitantes**" podrán presentar por escrito recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación Pública; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes de "**La Convocante**".

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" es el Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" puede ser consultado en la página web www.ascm.gob.mx

Ciudad de México 24 de noviembre de 2023


Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Anexo 1

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

“Contratación de Servicios 2024 para el personal de la ASCM”

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de dispersión mediante Tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal operativo	Servicio	1
2	Seguro de vida institucional, personal operativo	Servicio	1
3	Servicio de dispersión de gasolina mediante tarjetas electrónicas para los vehículos de servicio de la ASCM	Servicio	1

Partida 1
Servicio de dispersión mediante Tarjetas electrónicas de vales de despensa para el personal operativo

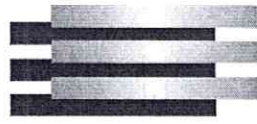
UNIDAD DE MEDIDA	TARJETA
------------------	---------

NÚMERO MÍNIMO DE TARJETAS	330
---------------------------	-----

NÚMERO MÁXIMO DE TARJETAS	380
---------------------------	-----

**CALENDARIO DE DISPERSIÓN DE RECURSOS DE LAS
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA PARA
PERSONAL OPERATIVO 2024**

MES	DÍA	CONCEPTO
ENERO	30	ENERO
FEBRERO	28	FEBRERO
MARZO	29	MARZO
ABRIL	29	ABRIL
ABRIL	29	DÍA DEL NIÑO
MAYO	30	MAYO



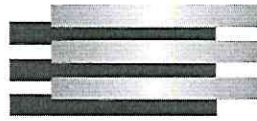
AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

MES	DÍA	CONCEPTO
MAYO	9	DÍA DE LA MADRE
JUNIO	28	JUNIO
JUNIO	14	DÍA DEL PADRE
JULIO	30	JULIO
AGOSTO	29	AGOSTO
SEPTIEMBRE	27	SEPTIEMBRE
OCTUBRE	30	OCTUBRE
NOVIEMBRE	29	NOVIEMBRE
DICIEMBRE	Por definir	DICIEMBRE

Notas: a). Las fechas pueden sufrir modificaciones conforme al calendario de los pagos de nómina autorizados para el ejercicio 2024; b). Con relación al mes de diciembre, la fecha dependerá del calendario de pagos que se autorice para esos efectos.



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Partida 2	
Seguro de vida institucional, personal operativo	
UNIDAD DE MEDIDA	PRIMA DE SEGURO SEGÚN SUELDO BRUTO
NÚMERO MÍNIMO DE ASEGURADOS	335
NÚMERO MÁXIMO DE ASEGURADOS	360

ASPECTOS TÉCNICOS

- El seguro institucional debe ser de vida o invalidez total y permanente para proteger al personal activo, personal que se encuentre de licencia médica emitida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con goce de sueldo, con medio sueldo y sin sueldo.
- Debe cubrir los riesgos de fallecimiento (por cualquier causa) o incapacidad total y permanente del personal activo cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.
- El producto deberá estar registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y apegarse a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Considerar un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales para notificar el alta del trabajador por parte de la institución.
- Establecer que el personal con derecho a ser incluido en la colectividad para el inicio de vigencia la póliza, será el 100% del personal activo aún y cuando se encuentren con licencia médica.
- Señalar que el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado.
- Establecer que las edades de aceptación y cancelación por fallecimiento y/o de invalidez total y permanente sean "Sin límite".
- Cualquier miembro de la colectividad asegurada podrá hacer designación de beneficiarios, mediante notificación por escrito, los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza será: Administración Normal, es decir, la dependencia recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a

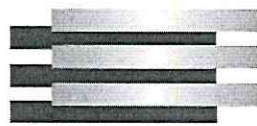


la aseguradora durante los primeros 45 días naturales del inicio de la vigencia de la póliza.

- Considerar que en cualquier momento los asegurados pueden renunciar al derecho que tienen de cambiar de beneficiario, haciendo su designación con carácter de irrevocable.
- Considerar adherir a la colectividad al personal de mando medio y superior (MMS) y cuya prima sea cubierta por éstos a través de descuentos vía nómina.
- Que el esquema de administración de la póliza respecto de consentimientos, designación de beneficiarios y entrega de certificados sea a través de Autoadministración mediante los formatos y vías autorizados por la Aseguradora.

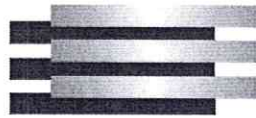
Suma asegurada

- Pago por concepto de suma asegurada básica, con motivo del fallecimiento (por cualquier causa) o incapacidad total y permanente del asegurado, dentro de la vigencia de esta póliza, el monto equivalente a **cuarenta meses de sueldo integral bruto mensual**, que perciba el asegurado al momento de ocurrir el siniestro.
- El pago del importe total de la mencionada suma asegurada se llevará a cabo en una sola exhibición, directamente a los beneficiarios designados por el asegurado para el caso de su fallecimiento.
- Para efectos del beneficio adicional de incapacidad total y permanente, convenir que el mismo operará en el caso de que el asegurado sufra la pérdida de la vista, de las dos manos o de los dos pies o, de una mano y un pie o, de una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo.
- Por incapacidad total y permanente, el pago del importe total de la mencionada suma asegurada se llevará a cabo en una sola exhibición, directamente al asegurado o a su representante legal, considerando como incapacidad total y permanente, la que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo habitual, de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo o, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo a través de dictamen correspondiente emitido por el ISSSTE, el cual no podrá ser protestado por la aseguradora.



Entender por pérdida de:

- ❖ **La vista**, la pérdida completa e irreparable de la función de la vista de ambos ojos.
 - ❖ **Una mano**, su separación completa o anquilosamiento desde la articulación del puño o arriba de ella.
 - ❖ **Un pie**, su separación completa o anquilosamiento desde la articulación del tobillo o arriba de ella.
 - ❖ **La vista de un ojo**, la pérdida completa e irreparable de la función de la vista de ese ojo
- Entender por incapacidad total y permanente:
 - ❖ La incapacidad que sufra el asegurado de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, que lo inhabilite para su desempeño; o,
 - ❖ La incapacidad total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.
 - Establecer que al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la aseguradora pagará al o a los beneficiarios designados el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro. Considerando que para tal efecto, el o los beneficiarios deberán entregar a la Asegurado la documentación que ésta señale.
 - Señalar que en los casos que se requiera información laboral adicional para atender el reclamo, la aseguradora tendrá que notificarlo a él o los interesados beneficiarios, así como a la dependencia, dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de ingreso del trámite, a efecto de que a través de su área de recursos humanos, realice las certificaciones de datos laborales que sean necesarias para continuar con el trámite del reclamo correspondiente.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Complemento de protección.

- Establecer que se acepta que las personas protegidas por el seguro y sólo siendo personal activo, podrán efectuar aportaciones colectivas adicionales de prima (incremento de la suma asegurada) con cargo a su sueldo integral bruto mensual a través del sistema de nómina de la dependencia con retenciones quincenales y entero de forma mensual a la Aseguradora, que se aplicarán al incremento de la suma asegurada de las coberturas de fallecimiento o incapacidad total y permanente que se hará en la póliza o a la contratación de otros beneficios adicionales, en los términos que al efecto se convengan.
- Se podrá incrementar la suma asegurada a 34, 51 y 68 meses del sueldo integral bruto mensual adicionales a la suma básica mediante el pago con cargo al asegurado.
- Considerar MMS con cargo a su sueldo integral bruto mensual a través del sistema de nómina, con retenciones quincenales y entero de forma mensual a la Aseguradora.

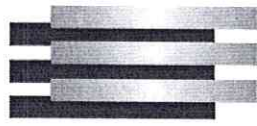
Vigencia

- Iniciar sus efectos a partir de las cero horas del día 1 de enero de 2024 y termina a las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2024.

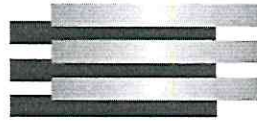
Partida 3
Servicio de dispersión de gasolina mediante tarjetas electrónicas para los vehículos de servicio de la ASCM

Especificaciones Técnicas:

Denominación del servicio	Servicio de dispersión de gasolina mediante tarjetas electrónicas para los vehículos de servicio de la ASCM
Periodo para el que se requiere el servicio	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Alcance del servicio	<ul style="list-style-type: none"> a) El servicio de dispersión se realizará a través de tarjetas electrónicas con chip para uso en terminal punto de venta bancaria. b) La cobertura de las tarjetas electrónicas deberá de considerar más de 11,000 estaciones de servicio en operación a nivel nacional y en todas las gasolineras de la Ciudad de México. c) La operación deberá ser en línea y a través de terminales punto de venta bancaria (TPV) para facilitar la operación en las estaciones de servicio. d) “La Convocante” tendrá acceso a un sistema/plataforma mediante la cual tendrá acceso a un monedero virtual, a través del cual podrá realizar en línea y de manera inmediata la dispersión diaria, semanal, quincenal o mensual a las tarjetas electrónicas con que cuente, consultar saldos y conocer vía remota el detalle de consumos de cada tarjeta. e) “La Convocante” tendrá acceso a un Centro de Atención Telefónica los 365 días del año, las 24 horas del día, para apoyo en la operación, aclaraciones y ubicación de estaciones de servicio. f) “La Convocante” podrá definir el tipo de producto autorizado a consumir (gasolina regular). g) En caso de robo o extravío de la tarjeta electrónica, el usuario podrá reportarla para que esta quede bloqueada y el saldo



	<p>disponible sea acreditado en otra tarjeta.</p> <p>h) En caso de robo, pérdida, primera emisión o tarjetas adicionales, las tarjetas electrónicas no tendrán costo alguno.</p> <p>i) “La Convocante” podrá realizar en línea el traspaso de saldo de una tarjeta a otra.</p> <p>j) Las tarjetas electrónicas deberán contener estándares de seguridad para garantizar todas las transacciones, contando el chip con un sistema de inviolabilidad, que prevenga su clonación.</p> <p>k) Las tarjetas electrónicas podrán personalizarse, de acuerdo a las necesidades de “La Convocante”.</p> <p>l) Las tarjetas electrónicas deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de tarjeta asociado a una cuenta;• Fecha de vencimiento no menor a 2 años;• Logotipo de la empresa que la emite y avala su operación;• Nombre comercial de emisor;• Chip;• Banda magnética;• Panel de firma autógrafa;• Números del centro de atención telefónica;• Denominación social del emisor;• Leyenda informativa en la que indique que es una tarjeta intransferible y su uso se rige bajo los términos del contrato de prestación de servicios específico.• Dígitos de seguridad;• Código QR para consulta de saldo. <p>m) La entrega de las tarjetas electrónicas deberá realizarse en las instalaciones de “La Convocante”.</p>
Entrega de las tarjetas electrónicas	a) El prestador de servicios se compromete a realizar la primera entrega de las tarjetas electrónicas (inicio del servicio) de 5 a 7 días



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/03/2024-N

	<p>hábiles posteriores a la adjudicación del servicio.</p> <p>b) El administrador del contrato, designado por "La Convocante", será el único autorizado para solicitar la entrega de las tarjetas electrónicas.</p>
Condiciones de pago	<p>a) El pago se realizará mediante transferencia electrónica, posterior a la dispersión de saldo en el monedero electrónico y a la facturación correspondiente, a la cuenta que para tal efecto designe la empresa adjudicada.</p>

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

CALENDARIO DE DISPERSIÓN DE SALDO 2024

NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
1	ENERO
2	FEBRERO
3	MARZO
4	ABRIL
5	MAYO
6	JUNIO
7	JULIO
8	AGOSTO
9	SEPTIEMBRE
10	OCTUBRE
11	NOVIEMBRE
12	DICIEMBRE

*CALENDARIO PROPUESTO SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN

Por el "**Licitante**" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada.)

Anexo 2

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

“Contratación de Servicios 2024 para el personal de la ASCM”

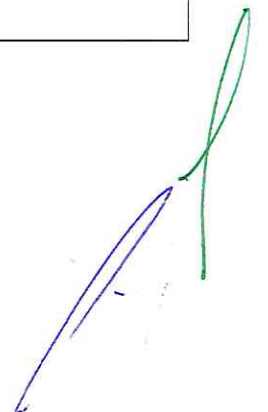
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	% Comisión por dispersión	% Bonificación por dispersión
1	Servicio de dispersión mediante Tarjetas electrónicas de vales de despensa para personal operativo 2024.	Tarjeta	Mínimo 330 Máximo 380		

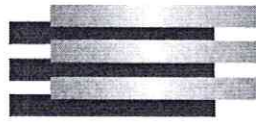
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Número de asegurados	Prima en porcentaje de sueldo integral bruto mensual o pensión mensual (activos)	Prima en porcentaje de sueldo integral bruto mensual o pensión mensual (jubilados)
2	Seguro de vida institucional, personal operativo.	Prima de seguro según sueldo bruto	Mínimo 335 Máximo 360		

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto nominal mensual de cada dispersión	% Comisión por servicio
3	Servicio de dispersión de gasolina mediante tarjetas electrónicas para los vehículos de servicio de la ASCM	Servicio	12	\$35,000.00	



Por el **“Licitante”** o representante
 (nombre y firma de la persona autorizada)



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Anexo 3

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

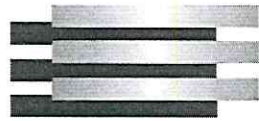
“Declaración bajo protesta de decir verdad”

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

No. De Licitación Pública Nacional: _____

Registro federal de contribuyentes:			
Domicilio:		número:	
Calle	y	_____	
Colonia:	_____		Demarcación
Territorial	_____		_____
Código Postal:	_____	Entidad Federativa:	_____
Teléfonos:	_____	Fax:	_____
Correo electrónico: _____			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____			
Fecha: _____			
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:			

Relación de accionistas. -			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	
Descripción	del	objeto	social:
Reformas	al	acta	constitutiva:
Nombre	del	apoderado	o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -			



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Escritura pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____	
Ciudad de México a de _____ de 2023.	
Protesto lo necesario _____	



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Anexo 4

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

_____ apoderado legal del
persona licitante _____ según se acredita
en el testimonio notarial no. _____ de fecha
_____ otorgado ante la fe del notario público no.
_____ de la ciudad de _____ y que se
encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de
comercio de la ciudad de _____, manifiesto "bajo
protesta de decir verdad" que ni el suscrito, ni ninguno de los socios o personal de
la empresa que represento, se encuentran en ninguno de los supuestos señalados
en los lineamientos 9.2, inciso c, punto 1, de las **POBALINES** y artículo 39 de la
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Nota: En caso de persona física, el presente texto se deberá adaptar a las
condiciones de la persona licitante.**

Por el "**Licitante**" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Anexo 5

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Por este conducto y “bajo protesta de decir verdad”, me permito manifestar que el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el servicio respectivo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por el “**Licitante**” o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

Anexo 6

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Por medio de la presente manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que nos encontramos al corriente de la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, , así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

Concepto	Aplica	No aplica
1. Impuesto predial (anotar número de cuenta)		
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
3. Impuesto sobre nómina		
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
6. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje		
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Concepto	Aplica	No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: (colocar fecha)		
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme		

a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Anexo 7

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Formato para la propuesta de precios más bajos

Partida	Concepto

Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción	Propuesta
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Empresa			Precio que propone

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el **"Licitante"** adjudicado.

Nombre de la empresa que propone:

RFC: _____

Nombre del representante legal:

Documento con el que acredita su personalidad:

No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Por el **"Licitante"** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

No. ASCM/LP/03/2024-N

Anexo 8

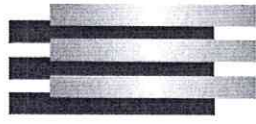
Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ _____ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del “Licitante”) el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/03/2024-N**, convocada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México relativo al, **“Contratación de Servicios 2024 para el personal de la ASCM”** cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de **“La Convocante”**.

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que **“La Convocante”**, de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta garantía se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al **“Licitante”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Anexo 9

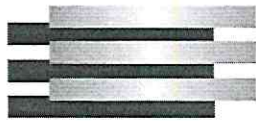
Texto que deberá contener la fianza por el 10% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas _____ (1) _____ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de _____ (2) _____ M/N)

Ante: Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para garantizar por _____ (3) _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los bienes y servicios, derivado del contrato de adquisición de bienes número _____ (4) _____, de fecha _____ (5) _____, por un importe de \$ _____ (6) _____, (con número y letra) _____ (7) _____, para la prestación de _____ (8) _____, con plazo de entrega del _____ (9) _____, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** _____ (10) _____, que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Ciudad de México, representada por el Mtra. Maribel Velázquez Eutiquio, Directora General de Administración por la otra _____ (3) _____, con R.F.C.: _____ (11) _____, con domicilio en _____ (12) _____, la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la prestación de servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;
- C) La fianza garantiza los bienes y servicios objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México.
- D) Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los bienes y servicios de _____ (8) _____, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

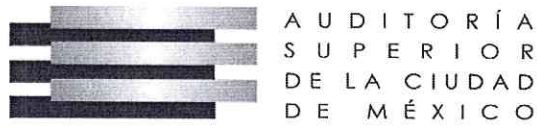
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

- F) En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____ (1), ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.
- G) La _____ (1), pagará a la Auditoría Superior de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de _____ \$ (2), la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

notas:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A..
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO I.V.A.
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



AUDITORÍA
SUPERIOR
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
No. ASCM/LP/03/2024-N

Anexo 10

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la ASCM

Por este conducto, manifiesto que en caso de ser adjudicado, me comprometo a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con **“La Convocante”**; en caso de existir reclamación en este sentido, asumo la obligación de responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los bienes y servicios relacionados en el contrato, así como, a resarcir a **“La Convocante”** cualquier cantidad que erogare por su intervención en dichos juicios.

Por el **“Licitante”** o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

(Nota: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de la empresa que representa)